



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Martes, 30 de septiembre de 1997. — Número 195

Página 6.133

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por la Diputación Regional de Cantabria durante los meses de julio y agosto; Resolución de anuncio de subastas de saneamiento en Bodia (Camaleño); concurso de suministro de mobiliario para el Servicio de Montes; subasta de abastecimiento de agua a Tezanos (Villacarriedo); concurso de mejora de infraestructura viaria en montes de utilidad pública de la cuenca del Besaya; concurso de tratamiento selvícola en montes de utilidad pública de la cuenca del Ebro; Resolución de concurso de la red de agua a la avenida 23 de Agosto (Los Corrales de Buelna), y concurso de suministro de siete vehículos todo terreno y dos vehículos todo terreno mixtos para el Servicio de Montes ..... 6.134

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 6.139

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Anievas, Junta Vecinal de Solares (Medio Cudeyo), Valdáliga y Villaescusa ..... 6.145

#### 3. Economía y presupuestos

- Cieza, Comillas, Escalante y Laredo ..... 6.147

#### 4. Otros anuncios

- Enmedio, Castro Urdiales, Piélagos, Reocín y Santander ..... 6.148

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Seis de Santander ..... 6.149  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega ..... 6.151  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña ..... 6.152

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres, Cuatro, Seis, Siete y Nueve de Santander .. 6.156  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Cuatro de Torrelavega ..... 6.158  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Barakaldo ..... 6.159  
Juzgados de lo Social Números Uno, Dos, Tres y Cuatro de Cantabria ..... 6.160  
Juzgado de lo Social Número Nueve de Valencia ..... 6.164



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Contratación y Compras

Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de julio y agosto de 1997, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/237729

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/07/97 HASTA 31/08/97

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
<u>CONS. DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE</u>				
83.9017	EJECUCION DE PARQUE ARQUEOLOGICO (DOMUS ROMANA) ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+25.216.460
83.9019	EJECUCION DE PISTA TENIS EN EL PARQUE LA CANTABRICA (EL ASTILLERO) ADJUDICACION SUBASTA	VALLES EMPRESA CONST RUCTORA S.A. (VECSA)	AVDA. DE LA CERRADA, 37 39600 MALIANO (CANTABRIA)	+6.397.616
83.9020	EJECUCION DE TRIBUNA DE LOS CAMPOS DE SAN FRANCISCO (REINOSA) ADJUDICACION SUBASTA	VALLES EMPRESA CONST RUCTORA S.A. (VECSA)	AVDA. DE LA CERRADA, 37 39600 MALIANO (CANTABRIA)	+17.164.070
83.9021	CONSTRUCCION DE PISTA PARA CICLISMO EN SAN MATEO (LOS CORRALES DE BUELNA) ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+21.957.115
83.9022	CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DE ACCESO A LAS CUEVAS DEL CASTILLO (PUENTE VIESGO) ADJUDICACION SUBASTA	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+21.630.750
83.9023	CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE FUTBOL EN GALIZANO (RIBAMONTAN AL MAR) ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+28.420.876
83.9016	REHABILITACION DE LACASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+16.318.866
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO

<u>CONS. DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO</u>				
67.0001	RENOVACION DE LA RED GENERAL DE AGUA A CARRIAZO Y CASTANEDO (AYTO. RIBAMONTAN AL MAR) ADJUDICACION SUBASTA	AGUAS DEL NORTE S.A.	MARQUES DE VILLAPUENTE, 1 BAJO 39600 MURIEDAS	+18.966.000
67.0002	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A LOS BARRIOS DE LA RIA Y SIERRA, 2º FASE (AYTO. VALDALIGA) ADJUDICACION SUBASTA	ISOLUX S.A.	C/ JUAN BRAVO Nº 3 C 28006 MADRID	+21.072.831
67.0009	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN BAREYO, PRIMERA FASE (AYTO. DE BAREYO) ADJUDICACION SUBASTA	AGUAS DEL NORTE S.A.	MARQUES DE VILLAPUENTE, 1 BAJO 39600 MURIEDAS	+9.622.200
67.0013	REPARACION BOLERA 'LA PALMA' (AYTO. ARREDONDO) ADJUDICACION SUBASTA	ANCEMAR TAGLE S.L.	C/GUADALUPE 23. TAGLE 39360 SUANCES	+5.499.000
67.0007	TERMINACION DEL SANEAMIENTO EN SAN PEDRO DEL ROMERAL (AYTº SAN PEDRO DEL ROMERAL) ADJUDICACION SUBASTA	CONSTRUC.Y EXC.ANTON IO SANCHEZ CARRION	AVDA.ELADIO PERLADO 34 -1--B 09007 BURGOS	+6.508.598
67.0008	DESGLASADO 1º DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO NUCLEOS URBANOS Y DEPURACION SANEAM. ISLA (AYTº ARNUERO) ADJUDICACION SUBASTA	CAGIGAS CASTANEDO SA NTIAGO	POLIGONO INDUSTRIAL TRASCUETO B3 39600 REVILLA DE CAMARGO	+12.348.150
67.0012	RED DISTRIBUCION DE AGUA Y SANEAMIENTO EN OBARGO (AYTº DE PESAGUERO) ADJUDICACION SUBASTA	INOR EMPRESA CONST.I NFRAESTRUCT.NORTE	POLIGONO TRAS-CUETO.PARCELA 5 39600 REVILLA CAMARGO	+11.095.000
67.0018	TERMINACION DEL SANEAMIENTO EN VEGA DE PAS (AYTO. VEGA DE PAS) ADJUDICACION SUBASTA	AGLOMERADOS DE CANTABRIA S.A.	C/ SAN JOSE S/N 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+8.692.725



EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/07/97 HASTA 31/08/97

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
<u>CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</u>				
57.0030	SUMINISTRO DE VEHICULO AUTOBOMBA TODO TERRENO ADJUDICACION CONCURSO	ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A.	C/FCO. DE ROJAS, NUM.5-ESC.IZDA.4-28010 MADRID	+22.480.000
57.0033	SUMINISTRO CUATRO VEHICULOS TODO TERRENO PARA EL PERSONAL DE GUARDERIA DEL SERVICIO DE MONTES ADJUDICACION CONCURSO	AUTOMOVILES MIGUEL A LONSO S.L.	CTRA.ADARZO. BARRIO SAN JUSTO 5 39011 SANTANDER	+15.957.136
58.0021	CAMINO DE GARZON Y RAMAL (SOLORZANO, ENTRAMBASAGUAS Y RIBAMONTAN AL MONTE) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+21.888.812
58.0031	PYCTO DE LOS CAMINOS DEL PUENTE Y OTROS ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+7.555.557
55.0009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL ANALISIS DE MUESTRAS DE LECHE ADJUDICACION CONCURSO	LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO CAN	PEÑA VEJO S/N 39011 SANTANDER	+23.770.000
58.0019	MEJORA DE FIRME DEL CAMINO AL REPETIDOR DE PECHON (VAL DE SAN VICENTE) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+5.990.995
58.0020	MEJORA DE LOS CAMINOS DEL MONTE A TEZANILLOS Y DE TEZANILLOS A ROZADES (VILLACARRIEDO) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+17.777.771
58.0022	MEJORA DEL CAMINO DE FUENTE DE LA VIRGEN A SOLORZANO ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+10.888.801
58.0023	MEJORA DE VARIOS CAMINOS EN EL AYTO DE ESCALANTE ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+7.991.104
58.0024	MEJORA DE VARIOS CAMINOS DE VARGAS Y LAS PRESILLAS T.M. DE PUENTE VIESGO ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+13.506.636
58.0025	MEJORA DE ACCESO AL PUENTE EN PISUEÑA (T.M. DE SELAYA) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+11.677.611
58.0026	MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DEL ALTO DEL COLLADO A NOJA (T.M. DE MIERA) ADJUDICACION SUBASTA	ECOASFALT S.A.	CARRERA SAN JERONIMO 18, 3° - 4 28014 MADRID	+11.980.000
58.0028	PYCTO MEJORA DEL CAMINO DE LA CALLE DE ROZAS DE SOBABA ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+8.433.348
58.0030	PYCTO MEJORA CAMINO DE LLENDEMOZO ADJUDICACION SUBASTA	MIER SANCHEZ SANTIAGO	LA CABROJAS 1-1D 39500 CABEZON DE LA SAL	+12.683.840
58.0032	PYCTO MEJORA CAMINO DE BARCENA A PUERTO CALDERON Y DE LA IGLESIA A VIALLAN ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+7.977.797
58.0033	PYCTO MEJORA CAMINOS DE LAS ANIMAS DE LINDARRIO Y DEL CEMENTERIO DE PRAVES ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+7.178.717
57.0029	ACTUACIONES INTEGRADAS EN EL MONTE RODIL Y BUSTAN TIGUA N° 350 DEL C.U.P. ADJUDICACION CONCURSO	QUINTIAL FORESTAL S.L.	SAN MIGUEL ARAS 39766 VOTO	+24.975.000
57.0036	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA VIAS SERVICIO MONTES N° 391, 324, 356, 26 Y 21 ADJUDICACION CONCURSO	QUINTIAL FORESTAL S.L.	SAN MIGUEL ARAS 39766 VOTO	+11.900.000
56.0001	POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES EN EL MAR ADJUDICACION CONCURSO	EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS	C/ GENERAL MOLA, 19 39004 SANTANDER	+9.205.000
57.0050	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "CUESTA CANALES Y CORONA" (UDIAS) ADJUDICACION SUBASTA	MADERAS JOSE SAIZ, S.L.	POLIGONO RIO PAS S/N 39699 S. VICENTE TORANZO	+15.010.000
57.0051	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "ESCUDO Y RUCAO" (VALDALIGA) ADJUDICACION SUBASTA	JOSE PEÑA LASTRA S.A.	SAN FERNANDO S/N "EL BARDALON" 39400 CORRALES DE BUELNA	+11.360.000
57.0052	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "DEHESA Y RUPILA" (CARTES) ADJUDICACION SUBASTA	MADERAS JOSE SAIZ, S.L.	POLIGONO RIO PAS S/N 39699 S. VICENTE TORANZO	+7.765.000



EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A		5.000.000	DESDE 01/07/97 HASTA 31/08/97	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
<u>CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</u>				
57.0065	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "TEJAS Y DOBRA" (SAN FELICES DE BUELNA) ADJUDICACION SUBASTA	JOSE PEÑA LASTRA S.A	SAN FERNANDO S/N "EL BARDALON" 39400 CORRALES DE BUELNA	+8.100.000
57.0066	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "LAS COCIAS" ADJUDICACION SUBASTA	JOSE PEÑA LASTRA S.A	SAN FERNANDO S/N "EL BARDALON" 39400 CORRALES DE BUELNA	+7.100.000
57.0067	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "AMAGALLOS" (ANIEVAS) ADJUDICACION SUBASTA	NOR-CASTELLANA S.L.	PASEO ISLA 10 09600 BURGOS	+9.100.000
57.0075	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "DEHESA ESCOBOSA" (LUENA) ADJUDICACION SUBASTA	MADERAS JOSE SAIZ, S.L.	POLIGONO RIO PAS S/N 39699 S. VICENTE TORANZO	+13.721.000
57.0079	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "CARBONERAS Y EL HAYAL" (VILLACARRIEDO) ADJUDICACION SUBASTA	JOSE PEÑA LASTRA S.A	SAN FERNANDO S/N "EL BARDALON" 39400 CORRALES DE BUELNA	+5.300.000
57.0082	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "VALOSA Y OZANIEL" (LUENA) ADJUDICACION SUBASTA	MADERAS JOSE SAIZ, S.L.	POLIGONO RIO PAS S/N 39699 S. VICENTE TORANZO	+7.980.500
55.0005	SUMINISTRO DE 100.000 L. DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL CENTRO DE SELECCION ANIMAL DE TORRELAVEGA ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	AIR LIQUIDE ESPAÑA S.A.	BARTOLOME DARNIS, 5. 39011 SANTANDER	+14.432.082
<u>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA</u>				
21.0019	DOS VEHICULOS TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL ADJUDICACION CONCURSO	PALACIOS AUTO S.A.	AVDA. PARAYAS 8 39011 SANTANDER	+7.778.337
21.0024	ADQUISICION MATERIAL PARA LA IMPRENTA REGIONAL AÑO 1997 ADJUDICACION CONCURSO	REDPAPEL S.L.	SANTA LUCIA, 44, BAJO 39003 SANTANDER	+12.002.210
	ADJUDICACION CONCURSO	REDIGRAF S.C.	GENERAL DAVILA, 84, 25 BAJO 39006 SANTANDER	+918.443
	ADJUDICACION CONCURSO	ECHEVARRIA SUMINISTROS DE OFICINA S.L.	AVDA. LOSCASTROS, 53-C 39005 SANTANDER	+106.116
	ADJUDICACION CONCURSO	UNIPAPEL S.A.	AVENIDA DE BURGOS 15 AL 23 26006 LOGROÑO	+1.015.624
	ADJUDICACION CONCURSO	TOMAS REDONDO S.A.	CARRETERA SAN VICENTE 15 48510 VALLE DE TRAPAGA	+92.640
	ADJUDICACION CONCURSO	GRUPO TOMPLA SOBRES EXPRES S.L.	CRTRA. DAGANZO KM.3 28006 ALCALA DE HENARES	+366.700
	ADJUDICACION CONCURSO	BELCA S.A.	CARRETERA NACIONAL I, KM.443 20150 VILLABONA(GUIPUZCOA)	+1.161.250
20.9034	SISTEMA DE COMPOSICION PARA LA IMPRENTA REGIONAL (ADQUISICION E INSTALACION) ADJUDICACION CONCURSO	REPSAN S.L.	SAN JOSE, 5 BAJO 39003 SANTANDER	+22.955.240
21.0020	REPETIDORES, ANTENAS COLINEALES Y EQUIPO DE RADIO PARA AMPLIAR LA ACTUAL RED DE COMUNICACIONES ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	SUMINISTROS RADIO MARTINEZ S.L.	GRAN ZOCO SANTANDER, 103 39011 SANTANDER	+11.406.802
<u>CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</u>				
23.0003	REDACCION PROYECTO CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA PARALISIS CEREBRAL ADJUDICACION CONCURSO	CUEVAS TORRE JOSE MIGUEL LAZARO LAFUENTE MIGUEL EL ANGEL	AV. SOLVAY 85 39300 BARREDA-TORRELAVEGA C/ RUIZ TAGLE, 3-5- 39300 TORRELAVEGA	+6.480.551 +6.480.551
28.0005	CONTRATACION DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA LA SENSIBILIZACION PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA ADJUDICACION CONCURSO	C. CANTABRIA S.A. (ANTES CID CANTABRIA)	C/ VARGAS 57 - B ENTRESUELO 39010 SANTANDER	+7.912.000
28.0007	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO RURAL EN POMALUENGO (CASTANEDA). ADJUDICACION SUBASTA	DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD	MARQUES DE LA HERMIDA, 8 39009 SANTANDER	+14.194.000
28.0008	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO RURAL EN ARNUERO (ARNUERO) ADJUDICACION SUBASTA	VALLES EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (VECSA)	AVDA. DE LA CERRADA, 37 39600 MALIANO (CANTABRIA)	+17.480.860
28.0009	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO RURAL EN OBREGON (VILLAESCUSA) ADJUDICACION SUBASTA	VALLES EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (VECSA)	AVDA. DE LA CERRADA, 37 39600 MALIANO (CANTABRIA)	+17.491.234
28.0010	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO RURAL EN UNQUERA (VAL DE SAN VICENTE) ADJUDICACION SUBASTA	VALLES EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (VECSA)	AVDA. DE LA CERRADA, 37 39600 MALIANO (CANTABRIA)	+23.982.491
28.0011	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO RURAL EN PENAGOS (PENAGOS) ADJUDICACION SUBASTA	ACCISA S.A.	PROLONGACION DE FLORANES 52 39010 SANTANDER	+17.940.000



EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A		5.000.000	DESDE 01/07/97 HASTA 31/08/97	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
<b>CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>				
28.0012	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO RURAL EN BIELVA (HERRERIAS) ADJUDICACION SUBASTA	VALLES EMPRESA CONST RUCTORA S.A. (VECSA)	AVDA. DE LA CERRADA, 37 39600 MALIANO (CANTABRIA)	+13.498.999
28.0015	SUMINISTRO DE VACUNA ASOCIADA TRIPLE BACTERIANA CON HEPATITIS B ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	LABORATORIOS BEECHAM S.A.	COSTA BRAVA N- 7 28034 MADRID	+7.199.100
28.0017	ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL HOSPITAL DE LIENCRES. ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	DIRECCION REGIONAL D E SANIDAD	MARQUES DE LA HERMIDA, 8 39009 SANTANDER	+6.000.000
<b>CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y O.T</b>				
47.0007	CONSTRUCCION DE DEPOSITO REGULADOR DE 1.200 M3 DE CAPACIDAD EN SARON (PLAN ESILES). ADJUDICACION SUBASTA	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+18.990.000
47.0004	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS. ADJUDICACION CONCURSO	VIDAL DE LA PEÑA S.A.	AVDA. PARAYAS KM. 05 39011 SANTANDER	+3.280.000
	ADJUDICACION CONCURSO	VIDAL DE LA PEÑA S.A.	AVDA. PARAYAS KM. 05 39011 SANTANDER	+1.625.000
46.0022	REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS ACCESOS AL HOSPITAL DE SIERRALIANA (REOCIN) ADJUDICACION SUBASTA	LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	POL. RAOS PARCELA B1 C/MARCOS RUILOBA 5 39011 SANTANDER	+5.576.007
46.0011	A.T. DIRECCION OBRAS DE MUELLE SUR DE LA DARSENA NORTE DEL PUERTO DE SANTONA. ADJUDICACION CONCURSO	IBERICA ESTUDIOS INGENIERIA S.A. IBERIUSA	C/BURGOS 25 28036 MADRID	+9.472.560
46.0002	AGLOMERAR CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE LAS CTRAS. S-521 Y S-522. TRAMO: MARRON-BIEN APERICIDA ADJUDICACION PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+20.481.642
46.0003	SUMINISTRO DE BETUN 150/200 A EMPLEAR EN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS (GESTION DIRECTA) ADJUDICACION CONCURSO	REPSOL PRODUCTOS ASFALTICOS S.A.	PROLONGACION MARQUES DE LA HERMINAD 39011 SANTANDER	+23.241.760
46.0019	NUEVO MUELLE EN EL PUERTO DE COLINDRES ADJUDICACION SUBASTA	U.T.E. ASCAN-SATO	Bº LA VENTA, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+173.986.498
46.0030	MEJORA DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE CAMPLONGO A AVIOS. TRAMO: CAMPLONGO-YUSO (SANTILLANA DEL MAR). ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+35.895.980
<b>ECOLOGIA, M. AMBIENTE Y O. DEL TERRITORIO</b>				
25.9044	ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO ADJUDICACION CONCURSO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+38.172.723
25.9041	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE ADJUDICACION CONCURSO	HERPESA S.L.	SOBREMAZAS 39718 SOLARES	+16.211.925

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras**

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.*

Objeto: (670037) «Saneamiento en Bodia (Ayuntamiento de Camaleño)».

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Objeto: (670041) «Abastecimiento de agua en Población de Arriba y Arenillas y red de distribución de agua y saneamiento en Rasgada (Ayuntamiento de Valderredible)».

Presupuesto: 14.998.235 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación

Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercero día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/237993



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (570089) «Suministro de mobiliario para el Servicio de Montes».

Tipo máximo de licitación: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/240812

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de subasta procedimiento abierto*

Objeto: «Abastecimiento de agua a Tezanos (Ayuntamiento de Villacarriedo)».

Presupuesto: 22.425.106 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratitas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

Garantías: La provisional, dispensada, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/239575

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (570091) «Mejora de infraestructura viaria en montes de U. P. de la cuenca del Besaya».

Tipo máximo de licitación: Siete millones novecientos noventa y siete mil setecientos seis (7.997.706) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratitas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/240808

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (570092) «Tratamientos selvícolas en montes de U. P. de la cuenca del Ebro».

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos veintiuna (25.993.721) pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo K, subgrupo 6 y categoría d.

Garantías: La provisional, dispensada, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/240805

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (670038) «Red de agua a la avenida 23 de Agosto (Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna)».

Tipo máximo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Objeto: (670039) «Abastecimiento de agua a Miera, 1.ª y 2.ª fases (Ayuntamiento de Miera)».

Tipo máximo de licitación: 33.999.997 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.



Objeto (670040) «Red de abastecimiento del manantial de Bedico al depósito de Sierra Elsa, 1.ª y 2.ª fases (Ayuntamiento de Cartes)».

Tipo máximo de licitación: 18.935.281 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/237988

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Servicio de Contratación y Compras

###### *Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (570088) «Suministro de siete vehículos todo terreno y dos vehículos todo terreno mixtos para el personal de guardería del Servicio de Montes».

Tipo máximo de licitación: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/240809

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria

En el expediente de referencia instruido al interesado que a continuación se relaciona en virtud de acta de infracción, ha sido dictada Resolución por esta Dirección Provincial de

Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto al trabajador reseñado sanción de extinción de la prestación por desempleo en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: E-50-97. Trabajador: Don José María García Benito. Domicilio: Vargas, 57-E, 1.º D, Santander.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.ª planta, despacho 22.

Y para que sirva de notificación al interesado y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 12 de septiembre de 1997.— El secretario general, Celso Sánchez González.

97/235295

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria

En el expediente E-999-93, instruido en virtud de acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción en materia de empleo, se ha dictado Resolución por la Dirección General de Trabajo y Migraciones del recurso de alzada interpuesto por el trabajador don José Antonio Fernández Hevia, confirmando la sanción de pérdida de prestaciones impuesta al trabajador en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.ª planta, despacho 22.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Fernández Hevia, domiciliado últimamente en Juan José Pérez del Molino, 16-1.º derecha, Santander, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 16 de septiembre de 1997.— El secretario general, Celso Sánchez González.

97/235281

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a las interesadas que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Empleo y Seguridad e Higiene, han sido dictadas Resoluciones por la Subsecretaría General de empleo y la Dirección General de Trabajo y Migraciones, en cada caso, de los recursos ordinarios interpuestos en su día confirmando las sanciones que, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de



abril), fueron impuestas. Contra las Resoluciones que ahora se notifican cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación.

Expediente: E-457-95. Interesada: «Exclusivas del Norte para la Construcción, S. L.». Domicilio: Barrio San Martín, 58, Santander. Importe: 15.000 pesetas.

Expediente: E-040-96. Interesada: «Montajes, Paramentos y Cubiertas Aragón, S. L.». Domicilio: Santa Orosia, 38, Zaragoza. Importe: 150.000 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de las interesadas en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.ª planta, despacho 22.

Y para que sirva de notificación a las interesadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 16 de septiembre de 1997.— El secretario general, Celso Sánchez González.

97/235300

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01*

#### EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio reiteradamente el interesado don Jesús Cebrecos Ruiz, con domicilio en Venancio Tijero, 15-4.º A, El Astillero, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.— En cumplimiento de la providencia de fecha 28 de marzo de 1994 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-9068-P, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Santander a 4 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.— La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232973

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01*

#### EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio reiteradamente el interesado don Francisco Gutiérrez Quevedo, con domicilio en barrio Los Bragales, 48, La Concha de Villaescusa, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.— En cumplimiento de la providencia de fecha 19 de febrero de 1996 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-3853-P, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Santander a 4 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.— La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232975

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01*

#### EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio reiteradamente la interesada doña María Ángeles Pedraja Castillo, con domicilio en Galizano, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.— En cumplimiento de la providencia de fecha 29 de mayo de 1996, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula M-6498-LM, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial



del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Santander a 8 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.— La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232963

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Edicto de notificación a deudora con domicilio desconocido*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/448, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a «Cántabra de Distribución de Alimentos, S. A. L.», con cédula de identificación fiscal número OA39058607 y domicilio en Barrio de Abajo, Igollo de Camargo, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 6.199.375 pesetas, recargo de apremio 1.336.310 pesetas, costas estimadas 108.000 pesetas y que hacen un total de 7.643.685 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Notificados a la deudora antedicha los débitos reseñados sin que les haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes embargables que los que a continuación se especifican, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de los siguientes bienes:

Tipo: Furgoneta. Marca: «Nissan». Modelo: «Vanette». Matrícula: S-5818-T. Número de bastidor: VSKBGC220U0981014.

Tipo: Camión frigorífico. Marca: «Nissan». Modelo: «Trade». Matrícula: S-7927-V. Número de bastidor: VSKKE1111LA679190.

Tipo: Camión caja. Marca: «Nissan». Modelo: «Trade». Matrícula: S-2511-X. Número de bastidor: VSKKKE1111LA691046.

Tipo: Furgoneta. Marca: «Nissan». Modelo: «Vanette». Matrícula: S-2548-Z. Número de bastidor: VSKBEC220U0069496.

Notifíquese a la deudora, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión, y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si les hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la L. R. J.-P. A. C., de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Re-

caudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 8 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.— La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232967

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Edicto de notificación a deudora con domicilio desconocido*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1973, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a «Frutas Yayo, S. C.», con cédula de identificación fiscal número OG39098611 y domicilio en barrio San Martín, Mercasantander, Santander, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 72.920 pesetas, recargo de apremio 60.522 pesetas, costas estimadas 100.000 pesetas y que hacen un total de 233.442 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Notificados a la deudora antedicha los débitos reseñados sin que les haya satisfecho, y no conociéndosele más bien embargable que el que a continuación se especifica, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del siguiente bien:

Tipo: Turismo. Marca: «Ford». Modelo: «Fiesta 1.3». Matrícula: S-7905-Y. Número de bastidor: VS6AXXWPFANA57688.

Notifíquese a la deudora, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión, y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si les hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la L. R. J.-P. A. C., de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 4 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.— La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232970

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Edicto de notificación a deudora ausente de su domicilio*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 95/125, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a «Distribuidora de Transformadores, S. A.», con cédula de identificación fiscal número OA39037320 y domicilio en Ruiz Zorrilla, 8, bajo, Santander, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 925.392 pesetas, recargo de apremio 231.347 pesetas, costas estimadas 100.000 pesetas y que hacen un total de 1.256.739 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Notificados a la deudora antedicha los débitos reseñados sin que les haya satisfecho, y no conocién-



dosele más bien embargable que el que a continuación se especifica, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del siguiente bien:

Tipo: Turismo. Marca: «Alfa Romeo». Modelo: «33 1.5 IE». Matrícula: S-3729-Y. Número de bastidor: ZAR90700005791439.

Notifíquese a la deudora, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión, y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si les hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la L. R. J.-P. A. C., de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 9 de septiembre de 1997. — La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez. — La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232955

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01*

*Edicto de notificación a deudora con domicilio desconocido*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/617, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a «Covimer, S. L.», con cédula de identificación fiscal número OB39326137 y domicilio en El Pedroso, 29-B, Santander, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 2.586.012 pesetas, recargo de apremio 646.503 pesetas, costas estimadas 100.000 pesetas y que hacen un total de 3.332.515 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Notificados a la deudora antedicha los débitos reseñados sin que les haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes embargables que los que a continuación se especifican, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de los siguientes bienes:

Tipo: Camión frigorífico. Marca: «Renault». Modelo: «S-130-09». Matrícula: S-0674-P. Número de bastidor: VF6JN1E2400007611.

Tipo: Camión cisterna. Marca: «Renault». Modelo: «JKSBOO». Matrícula: S-5602-S. Número de bastidor: VF6JKSB0000002428.

Notifíquese a la deudora, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión, y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si les hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la L. R. J.-P. A. C., de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 28 de agosto de 1997. — La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

97/232977

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01*

*Edicto de notificación a deudora ausente de su domicilio*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1760, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a doña María del Puerto Palacio Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.754.625 y domicilio en General Moscardó, 5, Santander, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 769.875 pesetas, recargo de apremio 213.721 pesetas, costas estimadas 100.000 pesetas y que hacen un total de 1.083.596 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Notificados a la deudora antedicha los débitos reseñados sin que les haya satisfecho, y no conociéndosele más bien embargable que el que a continuación se especifica, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del siguiente bien:

Tipo: Turismo. Marca: «Alfa Romeo». Modelo: «Alfa 75 1.6 IE». Matrícula: S-7806-X. Número de bastidor: ZAR16200006237557.

Notifíquese a la deudora, cónyuge, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión, y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si les hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la L. R. J.-P. A. C., de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 5 de septiembre de 1997. — La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez. — La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/232968

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

*Cédula de notificación*

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Emiliano García Royano, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa «Covimer, S. L.» (39/1.002.855/26) con efectos de 30 de octubre de 1995, como consecuencia del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

En Santander a 18 de septiembre de 1997. — El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/237368



**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/01 de Santander**

*Cédula de notificación*

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Manuel Ruiz Rivero, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen Especial de Autónomos, con efectos de 31 de mayo de 1997, al comprobarse que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el Régimen Especial citado.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

En Santander a 9 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/232124

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/01 de Santander**

*Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 8 de septiembre de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Ángel Martínez Gallastegui en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 29 de julio de 1997, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el último día natural del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/235311

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/01 de Santander**

*Cédula de notificación*

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Enrique Pagola Mendieta, en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa «Amajur Estructuras, S. L.» (39/1.003.947/51) con efectos de 11 de julio de 1997, como consecuencia del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

En Santander a 18 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/237370

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/01 de Santander**

*Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 29 de julio de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Fernando Salgado Ortiz en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de la empresa de doña María Be-goña Sota Díez (39/1.002.746/14), con efectos de 31 de mayo de 1996.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/234179

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/01 de Santander**

*Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 5 de agosto de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Santos Francisco Corrieri Bolado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 7 de mayo de 1997, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el día 31 del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de no-



viembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/234178

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Corrección de errores*

En el anuncio de esta Dirección Provincial publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 169 de fecha lunes 25 de agosto de 1997, página 5.597, se han apreciado errores, por lo cual se procede de nuevo a su publicación íntegra.

### «Edicto de notificaciones»

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a don José Ramón Pérez Acuña, con documento nacional de identidad 10.835.497, número de afiliación 33/899.521-26 y último domicilio conocido en calle Alta, 93-E, 5.º A, de Santander; a don Juan Carlos Álvarez Suárez, con documento nacional de identidad número 10.738.744, número de afiliación 48/538801-25 y último domicilio conocido en paseo de General Dávila, 200, de Santander, y a la empresa de doña María Jesús Álvarez Sánchez, con código de cuenta de cotización 39/41.591-61 y último domicilio conocido en paseo de General Dávila, 324-C, de Santander, que con fecha 19 de junio de 1997 esta Dirección Provincial, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales dictó Resolución por la que se tramitó de oficio la baja en el Régimen General de la Comunidad de Cantabria con fecha 30 de mayo de 1996 de don José Ramón Pérez Acuña y don Juan Carlos Álvarez Suárez en la empresa de doña María Jesús Álvarez Sánchez, para la que prestaban sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz».

97/205700

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/04 de Santander*

*Notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 30 de julio de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José Antonio Andreu Rodríguez con fecha 30 de abril de 1997, en la cual ha quedado acreditado el cese en su actividad por cuenta propia».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/234184

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/04 de Santander*

*Notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 4 de septiembre de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Denegar la fecha de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos solicitada por don David Pinillos Canal, tramitando la misma con fecha 30 de septiembre de 1995, en la cual ha quedado acreditado el cese en su actividad por cuenta propia».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/234180

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/04 de Santander*

*Notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 3 de septiembre de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Enrique Sánchez Salas con fecha 26 de junio de 1997, en la cual ha quedado acreditado el cese en su actividad por cuenta propia».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administra-



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/234181

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 30 de julio de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José Luis Novoa Sevillano con fecha 29 de febrero de 1992».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/234185

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

##### Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de «urbanización del recinto del Ayuntamiento de Anievas», el cual se expone al público por plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones simultáneamente se anunciará subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: «Urbanización del recinto del Ayuntamiento de Anievas», con arreglo al pliego de condiciones redactado por el técnico señor don Pedro Ceballos Pérez, aprobada en el Pleno del día 6 de septiembre de 1997.

Lugar de ejecución: Municipio de Anievas, pueblo de Cotillo.

Plazo de ejecución: Un mes.

Tipo de licitación: 3.317.656 pesetas a la baja.

Nombre y dirección a la que deben enviar las ofertas: Ayuntamiento de Anievas, Cotillo de Anievas, código postal 39451.

Fecha límite de recepción de ofertas: El día que se cumplan veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuando la proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de

la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Apertura de plicas: Al martes siguiente hábil, al término de presentación de la plicas en la Casa Consistorial, a las trece horas, en acto público.

Garantías provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán una fianza provisional del 66.353 pesetas equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación en el pliego de condiciones económico administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

Modelo de oferta: Don..., con domicilio en..., municipio..., código postal..., D. N. I. número..., expedido en ..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de..., en el precio de..., (letra y números) l. V. A. incluido, con arreglo a la memoria y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantengo la oferta durante el plazo de..., y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cotillo, 16 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/237314

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

##### Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de «muro en el municipio de Anievas», el cual se expone al público por plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones simultáneamente se anunciará subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.



Objeto: La realización de muro con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, memoria redactada por el técnico señor don Pedro Ceballos Pérez aprobada en el Pleno del día 6 de septiembre de 1997.

Lugar de ejecución: Municipio de Anievas, pueblo de Cotillo.

Plazo de ejecución: Un mes.

Tipo de licitación: 1.582.936 pesetas a la baja.

Nombre y dirección a la que deben de enviar las ofertas: Ayuntamiento de Anievas, Cotillo de Anievas, código postal 39451.

Fecha límite de recepción de ofertas: El día que se cumplan veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuando la proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Apertura de plicas: Al martes siguiente hábil, al término de presentación de la plicas en la Casa Consistorial, a las trece horas, en acto público.

Garantías provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán una fianza provisional de 31.659 pesetas equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación en el pliego de condiciones económico administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

Modelo de oferta: Don..., con domicilio en..., municipio..., código postal..., D. N. I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de..., en el precio de..., (letra y números) I. V. A. incluido, con arreglo a la memoria y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantengo la oferta durante el plazo de..., y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cotillo, 16 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).  
97/237317

## JUNTA VECINAL DE SOLARES (Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

### Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de bases para la adjudicación de la explotación de las canteras «Monte Castillo» de Solares se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Arrendamiento para la explotación, de un máximo de 30.000 toneladas anuales de la cantera sita en «Monte Castillo» de Solares (Medio Cudeyo).

Tipo: El canon anual por arrendamiento no podrá ser inferior a 1.675.000 pesetas, más otra cantidad por volumen de extracción anual, fijado en al menos una cantidad no inferior a 500 pesetas por tonelada y con un pago mínimo anual de 1.500.000 pesetas, se extraiga o no material.

La duración del contrato será de veinticinco años.

Pliego de condiciones: Se pueden retirar copias del mismo de lunes a viernes, entre las diez y las catorce horas, en el despacho del abogado don José López Martínez, sito en el la calle Isabel II, número 3 piso 4º, letra «D» de Santander.

Presentación de proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Subasta: Se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

En Medio Cudeyo, 20 de septiembre de 1997.— El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

97/238156

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

### EDICTO

#### *Subasta de tramitación urgente para la adjudicación de las obras de reparación de daños causados por el temporal de diciembre de 1996 en Valdáliga*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta pública de tramitación urgente para la ejecución de las obras citadas, el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo y por igual plazo, se exponen al público los proyectos técnicos de dichas obras a efectos de reclamaciones, que son:

1.- Proyecto unitario de reparación de daños causados por el temporal de diciembre de 1996, con un presupuesto de ejecución por contrata de veintisiete millones ochocientos quince mil sesenta (27.815.060) pesetas.

2.- Proyecto de reparación de daños causados por el temporal de diciembre de 1996 en el casco urbano de Caviedes, con un presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas (8.282.400) pesetas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o los proyectos.

#### Objeto.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta, de la ejecución de las obras de reparación de los daños provocados por el temporal de diciembre de 1996 en Valdáliga, de conformidad con los proyectos antes relacionados redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús María López Vela.



Tipo de licitación.

Treinta y seis millones noventa y siete mil cuatrocientas sesenta ( 36.097.460 ) pesetas, IVA incluido.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido.

Plazo de ejecución.

Dos meses para el Proyecto de reparación de daños causados por el temporal de diciembre de 1996 en el casco urbano de Caviedes, y tres meses para el Proyecto unitario de reparación de daños causados por el temporal de diciembre de 1996, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.

1. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si se presentaran reclamaciones al Pliego de condiciones o a los proyectos, éstas serían resueltas por el Ayuntamiento Pleno, debiendo procederse de nuevo a la publicación del Pliego y apertura del procedimiento.

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de los daños provocados por el temporal de diciembre de 1996 en Valdáliga, convocado por el Ayuntamiento de Valdáliga."

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación. Se relacionan los documentos que tienen tales efectos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del mismo.

- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa en los términos del artículo 25 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley citada.

c) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. Presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas, habrá de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

"D.....vecino de...., con domicilio en ....., código postal....., y documento nacional de identidad número....., en nombre propio ( o en representación de...., como acredito por ....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de Cantabria número.....de fecha...., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de reparación de los daños provocados por el temporal de diciembre de 1996 en Valdáliga, en el precio de ....(en letra y número)...IVA incluido, con arreglo a los proyectos técnicos y pliego de condiciones administrativas, que acepto íntegramente. En.....a.....de.....de 1997.

Firma y sello.

Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en acto público en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Valdáliga, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Roiz, Valdáliga, 11 de septiembre de 1997.—El alcalde, Calixto García.

97/237356

**AYUNAMIENTO DE VILLAESCUSA****Anuncio de licitación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L. C. A. P., se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicación de contrato de obras, con el siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «construcción de tribuna en el campo municipal de fútbol».

2. Tipo de licitación: Es de 9.067.974 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Tres meses.

4. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 452.620 del presupuesto general.

5. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

6. Garantía provisional: Será del 2 % del tipo de licitación.

7. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Garantía definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

9. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones: A las doce treinta horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 26.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas.

Villaescusa, 19 de septiembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/238363

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE CIEZA****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general para el ejercicio de 1997 de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que forman la Corporación, queda aprobado definitivamente al no haber existido reclamaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 5.828.450 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.907.500 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 11.574.948 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.962.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 12.358.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 2.317.763 pesetas.

Total ingresos, 38.448.661 pesetas.

**Presupuesto de gastos**

Capítulo 1: Gastos del personal, 7.974.871 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 9.859.221 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 80.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.325.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 16.840.130 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.289.439 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 80.000 pesetas.

Total gastos, 38.448.661 pesetas.

Asimismo, quedaron aprobadas la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que son:

**Personal funcionario**

1. Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretaría-Intervención, una plaza, grupo B y nivel 22.

**Personal laboral**

1. Operario de cometidos múltiples, una plaza. Situación cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 1 de septiembre de 1997.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

97/233425



**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS****EDICTO**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 16 de septiembre de 1997.

97/237321

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1997, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1997, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Gastos del personal, 15.994.421 pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 22.883.159 pesetas.
  3. Gastos financieros, 1.800.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 850.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 29.685.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 10.160.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 6.800.000 pesetas.
- Total gastos, 88.172.580 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 16.087.580 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 10.000.000 de pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 14.700.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 12.000.000 de pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 23.200.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 12.185.000 pesetas.
- Total ingresos, 88.172.580 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante, 11 de septiembre de 1997.—El presidente, Juan A. Iribarnegaray Jado.

97/237325

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones relativas a la tasa de extinción de incendios correspondiente al ejercicio de 1997.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), dentro del siguiente plazo:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Número de liquidación: 10/97. Titular: Don Juan Cruz Villasante. Importe: 123.585 pesetas.

Laredo, 22 de septiembre de 1997.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

97/239018

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO****EDICTO**

Doña María del Carmen González Isidro ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un local dedicado a peluquería a emplazar en la calle García del Olmo, número 10, 1º derecha de Matamorosa.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se condideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente estará de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de atención al público.

En Matamorosa a 18 de septiembre de 1997.—El alcalde, D. G. Hijosa Herrero.

97/235491

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Por «Hostería de Mioño» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para bar-restaurante en el local ubicado en la calle Isaac Castillo, número 118, en la carretera Mioño-Santullán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 22 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/237930

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen local, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en Materia del Suelo, resolvió con fecha 18 de septiembre de 1997 la aprobación definitiva del proyecto de urbanización relativo a la parcela 53-09-026 del polígono P-09 de Mortera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá comunicarse a este Ayun-



tamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pielagos, 18 de septiembre de 1997.— El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

97/239050

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### EDICTO

Por don Dionisio Herrera Díaz, actuando en nombre de S. A. T. número 9715 El Mijar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de estabulación libre para ganado vacuno (ampliación), en la localidad de San Esteban, de Cerrazo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 1 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/235323

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Negociado de Policías

##### ANUNCIO

«Banco Español de Crédito, S. A.», ha solicitado apertura de una oficina bancaria con climatización de aire a emplazar en la calle Cádiz, 8, bajo.

Durante el plazo de diez días se abre información pública para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/239407

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Comunidad de propietarios de la urbanización «Las Bouganvillas» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en avenida del Stadium, sin número.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/231035

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Comunidad de propietarios La Pereda, s/n., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario a emplazar en La Pereda, s/n.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 25 de agosto de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/232052

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 566/96*

Doña María Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 566/1996 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Manuel Sebastián Cuesta y doña María Dolores Sañudo Herrera, con domicilio en colonia Virgen del Mar, número 13, bajo, de La Albericia (Santander), en reclamación de crédito hipotecario, por un importe total de 3.380.010 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3, piso 1.º derecha desde la calle, situada en la planta alta del edificio numerado con el 13, que forma la cuarta fila contando desde el Norte, en la que la numeración va de Oeste a Este, cuyo edificio tiene la entrada y fachada principal orientadas al Norte, situado en los pueblos de Monte y San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Albericia, destinado a vivienda, de tipo «B», con una superficie total construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados. El piso descrito tiene asignado como anejo una parcela de terreno de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de Santander, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 %, el día 2 de diciembre siguiente, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de la suma de 6.579.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 385800180566/96, una cantidad igual, por lo menos al 20 % del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subastas, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.



4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudieran notificar los señalamientos a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para general conocimiento y publicación, se expide el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1997.— El magistrado-juez (ilegible).— La secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.

97/230543

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 65/97*

DON FLORENCIA ALAMILLOS GRANADOS JUEZ del 1ª Instancia N° 6 de Santander

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el n° 65/97 se tramite procedimiento de COGNICION a instancia de ANGEL RUIZ MANCERO contra CANTABRA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS S.A.L (CADASAL) , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día CINCO de NOVIEMBRE a las NUEVE TREINTA horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n° 3869-0000-14-006597-, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día TRES DE DICIEMBRE a las NUEVE TREINTA, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día SIETE DE ENERO de 1998 a las NUEVE TREINTA horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR**

-Expresados en hojas adjuntas.

Dado en Santander a 11 de septiembre de 1997.— La jueza, Florencia Alamillos Granados.— El secretario (ilegible).

97/237272

- Vehículo tipo camión frigorífico con caja cerrada y equipo frigorífico con motor eléctrico para conectar a la red, marca NISSAN, modelo TRADE, con motor diesel de 2820 cc de cilindrada, de 2530 Kg de tara

y 3500 Kg de peso máximo autorizado, matriculado en Mayo de 1990, con golpe ligero en el frente y luna de puerta derecha rota, con el cuentakilómetros marcando 263.802 ..... 380.000 Pts

- Vehículo tipo camion, con caja cerrada, marca NISSAN, modelo TRADE, con motor diesel de 2820 cc de cilindrada, de 2520 Kg de tara y 3500 Kg de peso máximo autorizado, matricula S-2511-X, matriculado en Marzo de 1991, con el cuentakilómetros marcando 267.752 ..... 440.000 Pts
- Vehículo tipo furgoneta, marca NISSAN, modelo VANETTE, con motor diesel de 1952 cc de cilindrada, de 1180 Kg de tara y 1925 Kg de peso máximo autorizado, matricula S-2548-Z, matriculado en Junio de 1992, con el cuentakilómetros marcando 108.713 ..... 460.000 Pts
- Estanterías cámara frio, con baldas lacadas unas y con bandejas de poliester. otra ..... 40.000 Pts
- Estanterías metálicas polatizables ..... 180.000 Pts
- Cámara frigorífica TAVER 1, que con sucesivas ampliaciones arroja unas medidas de 9,74 m x 3,89 m x 2,54 m ..... 1.350.000 Pts
- Cámara frigorífica TAVER 2, que con sucesivas ampliaciones arroja unas medidas de 5,69 m x 3,89 m x 2,54 m ..... 1.125.000 Pts
- Dos generadores de ozono para evitar malos olores, uno con dos salidas y otro con una ..... 40.000 Pts
- Una escalera de 5 m y caballete para jamones . 8.000 Pts
- Una transpaleta manual CROWN ..... 15.000 Pts
- Tres carretillas de mano con ruedas de goma maciza ..... 7.500 Pts
- Una carretilla de mano con ruedas inflables .. 3.500 Pts
- Una carretilla apiladora marca LINDE, con accionamiento eléctrico con batería de acumuladores y cargador para la batería, modelo L-12 ..... 500.000 Pts
- Una báscula de sobremesa, electrónica, de 60 Kg de alcance, con una conexión eléctrica averiada. 80.000 Pts
- Centralita telefónica y teléfonos ..... 20.000 Pts
- Tres extintores contra incendios AREO-FEU, de polvo y gas ..... 15.000 Pts
- Un extintor ABCE, de 6 Kg de carga, de polvo y gas ..... 3.000 Pts
- Un extintor de Co2, de 5 Kg de carga ..... 3.000 Pts
- Una mesa de oficina, de 1,40 m x 0,75 m ..... 8.000 Pts
- Seis sillas tapizadas, de oficina, sin ruedas .. 18.000 Pts
- Una silla tapizada, de oficina, con ruedas ..... 4.000 Pts
- un sillón tapizado, de oficina, sin ruedas ..... 5.000 Pts
- Una mesita , para maquina d escribir ..... 2.000 Pts
- Un armario metálico de puertas plegables ..... 10.000 Pts
- Una mesa de juntas de 1,80 m x 1,20 m ..... 14.000 Pts
- Una caja de sobremesa ..... 6.000 Pts
- Una mesa de oficina de 1,50 m x 0,75 m, con balda de melamina ..... 6.000 Pts
- Una mesa de impresora modelo OL-101 ..... 3.000 Pts
- Una mesa de ordenador con rebaje OL-120 ..... 3.000 Pts
- Un mueble copier modelo A-2216 (fotocopias) .... 5.000 Pts
- Sillón de oficina, tapizado, con ruedas ..... 6.000 Pts
- Silla de oficina tapizada, con ruedas ..... 4.000 Pts
- Dos sillas de oficina tapizadas ..... 6.000 Pts
- Un mueble fregadero ..... 3.000 Pts
- Una encimera eléctrica ..... 4.000 Pts
- Un mueble de baldas para archivo de oficina .... 6.000 Pts
- Un perchero negro, alto, modelo 479 ..... 2.000 Pts
- Un toallero de papel "A" ..... 1.000 Pts
- Un dosificador de jabón HENKEL ..... 1.000 Pts
- Una papelera con tapa ..... 1.000 Pts
- Una papelera modelo 129 ..... 1.000 Pts
- Un FAX Alcatel, modelo 3531-E ..... 22.000 Pts
- Una máquina de escribir eléctrica, ET-66, con una avería ..... 7.000 Pts
- Siete buscapersonas MENSATEL ..... 7.000 Pts
- Una fotocopidora GESTETNER ..... 80.000 Pts





- Una encuadernadora-taladradora .....	10.000 Pts
- Una caja fuerte BTV modelo E-95 .....	20.000 Pts
- Una placa solar de 1500 W .....	2.000 Pts
- Dos calculadoras electrónicas .....	2.000 Pts
- Un ventilador TROPICANO .....	3.000 Pts
- Un ordenador ALCATEL modelo S-700 STREAMER, con UPS AM-500, impresora FACIT modelo 4514, modulo de traspaso, pantalla y ampliación de memoria en 2 Mb, que no se encuentra en el local .....	36.000 Pts
- Un ordenador OLIVETTI modelo M-4-66, de 340 Mb, que no se encuentra en el local .....	12.000 Pts
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.990.000 PTS</b>

Asciende el valor total de los bienes tasados a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 183/91*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1991 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de doña María Luz y doña Alicia Milán del Pino contra don Antonio del Pino Somacarrera, don Gustavo A. Peláez del Pino, don Carlos A. y don Jaime A. Herrera del Pino, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3887/0000/15/183/91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente las demandantes.

Cuarta.— En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados,

se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subastas es el siguiente:

Urbana. Inmueble destinado a vivienda y parcela de terreno donde se encuentra enclavada, radicante en el pueblo de Villapresente, término municipal de Reocín y lugar conocido por Cuesta de los Pellejeros o La Gerra, con el número 71 de gobierno. Cuenta con una superficie total construida de 112 metros cuadrados, distribuida en dos plantas de 56 metros cuadrados cada una, lo que corresponde a unas medidas exteriores de 7 metros de frente por 8 de fondo. La parcela donde está ubicada la casa tiene una cabida de 2.520 metros cuadrados, equivalentes a 14 carros de tierra, de 179 metros cuadrados 14 centiáreas cada uno. Es la parcela 259 y polígono 3 de Reocín. Valor total: 6.370.000 pesetas.

En Torrelavega a 8 de septiembre de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/234818

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 505/96*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 505/1996 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «La Caixa» contra «Promotora Melcas, S. A.», en reclamación de 26.771.574 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3887/0000/18/00505/1996 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipos el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas,



cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subastas son los siguientes:

1. Número 26-A, local comercial situado en planta baja. Se halla sin distribuir y tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Julián Ceballos y local 26-B; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, plaza Tres de Noviembre y resto del terreno sobrante de edificación, y Oeste, resto de la finca de donde se segrega y local 26-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número uno de Torrelavega, al tomo 1.056, libro 498, folio 42, finca número 51.217 e inscripción 2.ª Valor: 45.930.000 pesetas.

2. Número 23, garaje situado en la planta de sótano del edificio enclavado junto a la pared Norte de la misma. Señalado con el número 23. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención; Sur, pasillo de acceso y maniobra de vehículos; Este, garaje número 22, y Oeste, garaje número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.013, libro 477, folio 193, finca número 50.047 e inscripción 3.ª Valor: 1.450.000 pesetas.

En Torrelavega a 8 de septiembre de 1997. — La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/230048

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 200/97*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, seguido ante este Juzgado bajo el número 200/97, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por «Hilaturas de Portolín, S. A.», se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes muebles que al final se dirán.

Las subastas se celebrarán en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 24 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 88.000.000 de pesetas cada lote. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por la parte ejecutante, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20% del tipo.

### Bienes objeto de subastas

1. Máquina de hilar lino al agua de la firma «Makie Internacional», con número de referencia FS 40825, modelo «Linmack Mark 4», automática, de 528 husos.

2. Máquina de hilar lino al agua de la firma «Makie Internacional», con número de referencia FS 40826, modelo «Linmack Mark 4», de 528 husos, automática.

Se encuentran emplazadas en la propia instalación industrial de la entidad «Hilaturas de Portolín, S. A.», sita en Molledo-Portolín (Cantabria).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 31 de julio de 1997. — La secretaria, Araceli Contreras García.

97/226910

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

*Expediente número 203/96*

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (procurador señor Fuente), contra doña Julia Veci Salgado, doña María del Puerto Meave Veci y doña María del Carmen Valdés Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre, para la segunda el día 11 de diciembre y para la tercera el día 22 de enero de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 % de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 % del tipo de la segunda con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado número 3879/0000/18/0203/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera. — Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas.

Sexta. — En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subastas

Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.251, libro 93, folio 39 y finca 6.200.



Urbana. Vivienda número 3, situada en la segunda planta de altura, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera; se denomina piso segundo izquierda de un edificio en Santoña, sito en la calle de Juan José Ruano, señalado hoy con el número 10, haciendo esquina a la calle de Rentería Reyes. Es del tipo «B». Tiene una superficie útil de 91 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y vestíbulo-pasillo. Linda: Norte, patio interior y vuelos sobre la finca de viuda del señor Herreras; Sur, el rellano de la escalera y la calle de Juan José Ruano; Este, calle de Rentería Reyes, y al Oeste, el rellano de la escalera y las viviendas derechas de la misma planta. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del edificio es de 12 enteros 70 centésimas por ciento. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 6.052, inscrita al folio 26 del libro 68, tomo 1.054 e inscripción 2.<sup>a</sup>, donde constan las normas de comunidad.

#### Tasación a efectos de subasta

Tipo de primera subasta: 13.190.500 pesetas y postura mínima.

Consignación: 2.638.100 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.892.875 y postura mínima.

Consignación: 2.638.100 pesetas.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 1.978.575 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a las demandadas que no fueren halladas, en Santoña a 16 de junio de 1997.— El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

97/231042

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

#### Expediente número 183/93

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancias de «Ahorrogestión Hipotecario» (procurador señor Fuentes) contra «Obras y Promociones San Miguel, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de octubre, para la segunda el día 27 de noviembre y para la tercera el día 8 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad de los tipos de subasta. En la segunda subasta los tipos serán del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipos.

Segunda.— Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 % de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 % de los tipos de la segunda con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado número 3879/0000/18/0183/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.— Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.— Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas.

Sexta.— En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subastas

##### Registro de la Propiedad de Santoña.

Que la finca 5168, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 137, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO UNO. LOCAL situado en la planta baja, a la izquierda entrando, del portal número uno o del Sur, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cinco metros y cincuenta centímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: al Norte, con portal número uno y su caja de escalera; y al Sur, Este y Oeste, con terreno propio del Conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es de dos enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento; en esta primera fase es de cinco enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento, y en el portal número uno es de diez enteros y ochenta y nueve centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4.<sup>a</sup>.. -----

Que la finca 5169, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 138, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DOS. LOCAL situado en la planta baja, entre los portales números uno y dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ciento sesenta y siete metros y dos decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: al Norte, con portal número dos y su caja de escalera; al Sur, con portal número uno y su caja de escalera; y al Este y Oeste, con terreno propio del Conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es de cinco enteros y treinta y cuatro centésimas por ciento; en esta primera fase es de diez enteros y sesenta y ocho centésimas por ciento; en el portal número uno su mitad en el mismo es de diez enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, su mitad en el mismo es de diez enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4.<sup>a</sup>

Que la finca 5170, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 139, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO TRES. LOCAL situado a la derecha del portal número dos o del Norte, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno propio del Conjunto, destinado a paso peatonal y rodado; y al Sur, con portal número dos y su caja de escalera. Su cuota en el valor total del Conjunto es de dos enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento; en esta primera fase es de cinco enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento; y en el portal número dos, es de diez enteros y ochenta y nueve centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4.<sup>a</sup>.. -----



Que la finca 5172, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 141, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO CINCO. VIVIENDA DEL PISO SEGUNDO, a la derecha subiendo, tiene su acceso por el portal número uno, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, y tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda y caja de escalera; al Sur y Este, con aires sobre terreno propio del Conjunto, destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en esta primera fase es de cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número uno, es de diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5173, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 142, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO SEIS. VIVIENDA DEL PISO TERCERO, a la derecha subiendo, tiene su acceso por el portal número uno, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, y tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda y caja de escalera; al Sur y Este, con aires sobre terreno propio del Conjunto, destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en esta primera fase es de cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número uno, es de diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5174, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 143, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO SIETE. VIVIENDA DEL PISO CUARTO O BAJO CUBIERTA, LETRA E, a la derecha subiendo, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Tiene su entrada por el portal número uno. Ocupa cuarenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, estar, dormitorio y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda letra A y caja de escalera; al Sur y Este, con resto de cubierta; y al Oeste, con resto de cubierta y caja de escalera. Su cuota en el valor total del Conjunto es de un entero y cincuenta y tres centésimas por ciento; en esta primera fase es de tres enteros y seis centésimas por ciento; y en el portal número uno, es de seis enteros y trece centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5176, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 145, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO NUEVE. VIVIENDA DEL PISO SEGUNDO, A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número uno, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto

destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda derecha del portal número dos; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera de este portal número uno; al Este, con aire sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en esta primera fase es de cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número uno, es de diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5177, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 146, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DIEZ. VIVIENDA DEL PISO TERCERO, A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número uno, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda derecha del portal número dos; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera de este portal número uno; al Este, con aire sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5178, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 147, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO ONCE. VIVIENDA DEL PISO CUARTO O BAJO CUBIERTA, LETRA A, A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número uno, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda derecha del portal número dos; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera de este portal número uno; al Este, con aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total de conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número uno, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5180, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 149, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO TRECE. VIVIENDA DEL PISO SEGUNDO A LA DERECHA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda y caja de escalera del portal número dos; al Sur, con vivienda izquierda del portal número uno; al Este, con aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera del portal número dos y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total de conjunto es



de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª. -----

Que la finca 5181, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 150, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO CATORCE. VIVIENDA DEL PISO TERCERO A LA DERECHA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda y caja de escalera del portal número dos; al Sur, con vivienda izquierda del portal número uno; al Este, con aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera del portal número dos y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total de conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª. -----

Que la finca 5182, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 151, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO QUINCE. VIVIENDA DEL PISO CUARTO O BAJO CUBIERTA, LETRA A, A LA DERECHA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa cincuenta y cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, estar, dos dormitorios y terrazas. Linda: al Norte, con vivienda izquierda letra B y caja de escalera; al Sur, con vivienda izquierda letra A del portal número uno; al Este, con resto de cubierta; y al Oeste, con caja de escalera del portal número dos y resto de cubierta. Su cuota en el valor total de conjunto es de un entero y setenta y cuatro centésimas por ciento; en la primera fase, tres enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento; y en el portal número dos, seis enteros y noventa y seis centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª

#### *Tasación a efectos de subastas*

De las fincas 5.168, 5.169, 5.170, 5.172, 5.173, 5.174, 5.176, 5.177, 5.178, 5.180, 5.181 y 5.182.

Tipo en primera subasta: 8.628.000 pesetas y postura mínima. Consignación: 1.725.600 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 6.471.000 pesetas y postura mínima. Consignación: 1.725.600 pesetas.

Tipo en tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.294.200 pesetas.

Que la finca 5171, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 140, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO CUATRO. VIVIENDA DEL PISO PRIMERO, a la derecha subiendo, tiene su acceso por el portal número uno, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, y tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda y caja de escalera; al Sur y Este, con aires sobre terreno propio del Conjunto,

destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en esta primera fase es de cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número uno, es de diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª. -----

Que la finca 5183, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 152, Inscripción número C, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DIECISEIS. VIVIENDA DEL PISO PRIMERO A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte y Este, con aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre el terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total de conjunto es dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª. -----

#### *Tasación a efectos de subastas*

De las fincas 5.171 y 5.183.

Tipo en primera subasta: 3.914.000 pesetas y postura mínima. Consignación: 782.800 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 2.935.500 pesetas y postura mínima. Consignación: 782.800 pesetas.

Tipo en tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 587.100 pesetas.

Que la finca 5175, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 144, Inscripción número 4, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO OCHO. VIVIENDA DEL PISO PRIMERO, a la izquierda, subiendo, con acceso por el portal número uno, de la Casa, Primera Fase del Conjunto Urbanístico, Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, municipio de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de: vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda derecha del portal número dos; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera del portal uno; al Este, con aire sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto, es de dos enteros, setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, es de cinco enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y el portal número uno, es de diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la finca 4.151, folio 74, libro 50, tomo 1.368, inscripción 4ª, donde constan las normas de comunidad. -----

Que la finca 5179, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, Folio 148, Inscripción número D, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DOCE. VIVIENDA DEL PISO PRIMERO A LA DERECHA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres



decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte, con vivienda izquierda y caja de escalera del portal número dos; al Sur, con vivienda izquierda del portal número uno; al Este, con aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; y al Oeste, con caja de escalera del portal número dos y aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total de conjunto es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

#### Tasación a efectos de subastas

De las fincas 5.175 y 5.179.

Tipo en primera subasta: 4.940.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 988.000 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 3.705.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 988.000 pesetas.

Tipo en tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación:

741.000 pesetas.

Que la finca 5184, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, folio 153, Inscripción número C, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DIECISIETE. VIVIENDA DEL PISO SEGUNDO A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte y Este, con aires sobre terreno propio del conjunto destinado a paso peatonal y rodado; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre el terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

Que la finca 5186, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, folio 155, Inscripción número C, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DIECINUEVE. VIVIENDA DEL PISO CUARTO O BAJO CUBIERTA LETRA B A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa cuarenta y siete metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, estar, un dormitorio y terraza. Linda: al Norte y Este, con resto de cubierta; al Sur, con vivienda derecha letra A y caja de escalera; y al Oeste, con caja de escalera y resto de cubierta. Su cuota en el valor total del Conjunto es un entero y cincuenta y tres centésimas por ciento; en la primera fase, tres enteros y seis centésimas por ciento; y en el portal número dos, seis enteros y trece centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

#### Tasación a efectos de subastas

De las fincas 5.184 y 5.186.

Tipo en primera subasta: 4.744.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 948.800 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 3.558.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 948.800 pesetas.

Tipo en tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación:

711.600 pesetas.

Que la finca 5185, inscrita al Tomo 1368, Libro 50, folio 154, Inscripción número C, se describe en los Libros del Registro en los términos siguientes: ----

URBANA. NUMERO DIECIOCHO. VIVIENDA DEL PISO TERCERO A LA IZQUIERDA subiendo, con acceso por el portal número dos, perteneciente a la casa de la Primera Fase del Conjunto Urbanístico Bella Vista, radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa ochenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al Norte y Este, con aires sobre terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado; al Sur, con vivienda derecha y caja de escalera; y al Oeste, con caja de escalera y aires sobre el terreno propio del Conjunto destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del Conjunto es dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento; en la primera fase, cinco enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento; y en el portal número dos, diez enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la 4.151, al folio 74, del Libro 50, Tomo 1368, inscripción 4ª.. -----

#### Tasación a efectos de subastas

De la finca 5.185.

Tipo en primera subasta: 9.268.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 1.853.600 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 6.951.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 1.853.600 pesetas.

Tipo en tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación:

1.390.200 pesetas.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a la demandada que no fuere hallada, en Santoña a 20 de junio de 1997.—El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

97/238014

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 605/96*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de mayo de 1997.

El ilustrísimo señor don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición dirigidos por «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora doña Belén Bajo Fuente y dirigida por letrado, contra «Ruar, Contratas Generales de la Construcción», declarada en rebeldía,

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Bajo Fuente en nombre y representación de la empresa «Banco Herrero, Sociedad Anónima», el día 20 de noviembre de 1996, contra «Ruar, Contratas Generales de la Construcción, S. L.», y en consecuencia, cabe hacer el siguiente pronunciamiento.

I) Debo condenar y condeno a «Ruar, Contratas Generales de Construcción, S. L.», a que abone a la entidad «Banco Herrero, S. A.», la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil ciento veintitrés (243.123) pesetas de principal.

II) Debo condenar y condeno a «Ruar, Contratas Generales de Construcción, S. L.», a que abone a la entidad «Banco Herrero, S. A.», el interés legal incrementado en dos puntos respecto del principal hasta su total pago.

III) Debo condenar y condeno a «Ruar, Contratas Generales de Construcción, S. L.», al pago de las costas procesales causadas.



Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/231456

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 668/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 668/91, instados por «Banco de Santander», contra don José Luis Villacorta Valdés y doña María Isabel Gómez Gómez, he acordado, por resolución de esta fecha, notificar y dar traslado a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis Villacorta Valdés y a la herencia yacente o vacante del mismo, de lo acordado por resolución de fecha 11 de abril de 1996 que consta entre otros de los siguientes particulares:

Se tiene por designado perito en estas actuaciones a don Maximino Lavín Peña, quien comparecerá voluntariamente a aceptar el cargo, dése traslado de dicho nombramiento a los demandados por término de dos días a fin de que nombre otro por su parte, haciéndoles saber que transcurrido el término sin haberlo verificado se les tendrá por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación y traslado a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis Villacorta Valdés y a la herencia yacente o vacante del mismo, cuyos domicilios se desconocen y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Santander a 30 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).

97/231071

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Cédula de notificación*

*Expediente número 271/96*

En el procedimiento divorcio 271/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander a instancia de don Luciano del Campo Hernández, contra doña María del Carmen Momo Ecobo, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 559/96.— En Santander a 24 de octubre de 1996.

El señor don Fernando García Campuzano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio 271/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Luciano del Campo Hernández, con procuradora señora Alcón Vidal, y de otra como demandada doña María del Carmen Momo Ecobo, sobre divorcio, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Soledad Alcón Vidal en la representación que ostenta debo acordar y acuerdo la disolución por causa de divorcio del matrimonio de don Luciano

del Campo Fernández y doña María del Carmen Momo Ecobo, con atribución a la esposa de la guarda y custodia de la hija menor Eva María, sin realizar imposición de costas procesales y sin realizar pronunciamiento sobre patria potestad.

Una vez firme esta sentencia, líbrese oficio al Registro Civil de Barcelona, para que junto a la inscripción de matrimonio se practique la oportuna anotación marginal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Momo Ecobo, extendiendo y firmo la presente en Santander a 31 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).

97/231098

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Cédula de citación de remate*

*Expediente número 263/97*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Alejandro González Valdés Contreras a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconcerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.526.439 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 850.000 pesetas.

En Santander a 29 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).

97/229746

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### EDICTO

*Cédula de notificación y emplazamiento*

*Expediente número 280/97*

En autos de menor cuantía seguidos al número 280/97 a instancia de «Ercosa», contra doña Ana Rosa Pérez Crespo, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución secretaria doña Marina de la Peña Pérez.

Providencia magistrada-jueza doña Cristina Nogues Linares.

En Santander a 1 de septiembre de 1997.

Por presentadoS los anteriores escritos del procurador señor Calvo de 4 y 7 de julio de 1997, adjuntando exhorto para emplazamiento de la demandada cumplimentando negativamente únase, y a la vista de lo solicitado por la actora, emplácese a la demandada en paradero desconocido doña Ana Rosa Pérez Crespo en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación ilegal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado.



Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme la magistrada-jueza.— El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Ana Rosa Pérez Crespo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander a 1 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/228835

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 254/97*

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas 254/97, instruidas en este Juzgado por lesiones agresión, se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, y siendo desconocido el domicilio del denunciante don Juan Carlos Montero urdiales, se publica cédula para que sirva de citación al mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Cédula de citación

En virtud de resolución del señor magistrado-juez accidental de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas 254/97, se cita a don Juan Carlos Montero Urdiales para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las diez horas, mandando convocar a las partes y testigos a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, los primeros con las pruebas de que intenten valerse y todos ellos bajo apercibimiento de que, si dejasen de asistir sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Santander, quienes, en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

En Santander a 17 de septiembre de 1997.— El magistrado (sin firma).— La secretaria (ilegible).

97/236005

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

*Cédula de emplazamiento*

*Expediente número 429/97*

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 429/97.

Emplazado: Don Benito Carmelo Montoya Lastra.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevenición legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Santander a 1 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/232917

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 220/93*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 220/1993, seguidos a instancia de «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra «Cofeba, S. A.», sobre reclamación de 4.894.810 pesetas, se ha acordado el embargo de bienes de la demandada «Cofeba, S. A.», en ignorado paradero, por medio de edictos, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el siguiente bien:

— Certificaciones de obra y cantidades dinerarias que la demandada «Cofeba, S. A.», tiene pendientes de cobro del Ayuntamiento de Noja.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Cofeba, S. A.», expido el presente, en Torrelavega a 3 de septiembre de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/228104

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 179/96*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.— En la ciudad de Torrelavega a 12 de mayo de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra María Mercedes Gutiérrez Torre y don Antonio Martínez Obregón, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Mercedes Gutiérrez Torre y don Antonio Martínez Obregón, y con su producto entero y completo pago a su acreedora «Renault Financiaciones, S. A.», de la cantidad de 1.257.628 pesetas de deuda principal, reclamado, más 2.938 pesetas de gasto de protesto, más los intereses pactados correspondientes, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, hasta su completo pago, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, que podrán recurrir en apelación en el plazo de cinco días desde la notificación y cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña María Mercedes Gutiérrez Torre y don Antonio Martínez Obregón, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega a 3 de julio de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/181552



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 469/95*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita juicio ejecutivo seguido bajo el número 469/95, a instancia de «La Pontanilla, S. A.», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra don Fermín Álvarez Odriozola y doña Erminda Miranda Rivero, declarados en rebeldía y con domicilio desconocido, en cuyos autos se ha dictado con fecha 10 de junio de 1997 auto de mejora de embargo sobre el siguiente bien de los demandados.

— Parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don Fermín Álvarez Odriozola de la entidad para la que presta sus servicios, «Organización Nacional de Ciegos» (ONCE).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Fermín Álvarez Odriozola y doña Erminda Miranda Ribero, mediante su publicación, expido el presente, en Torrelavega a 3 de septiembre de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/228106

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 167/97*

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia: En Torrelavega, 23 de julio de 1997. La señora doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos ejecutivos 167/97, seguidos por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, bajo la dirección del letrado don Óscar Guijo Toral y en nombre de «Lemaplas, S. A.», contra «Tecpreca, S. L.», en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra «Tecpreca, S. L.», hasta hacer pago a «Lemaplas, S. A.», de 1.225.000 pesetas de principal intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido la presente en Torrelavega a 4 de septiembre de 1997, haciéndose constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».— (Firma ilegible.)

97/233892

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 83/97*

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/97 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don An-

tonio Vía Salcines, representado por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo contra doña María Jesús Gómez Fernández, se ha acordado emplazar a la demandada doña María Jesús Gómez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado si le conviniere y pueda contestar a la demanda por escrito y con firma de letrado, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía parándole los demás perjuicios inherentes a dicha situación procesal.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada en ignorado paradero doña María Jesús Gómez Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 1 de septiembre de 1997.— El secretario, Luis Sánchez García.

97/228107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 223/93*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia: En Torrelavega, 5 de junio de 1997. La señora doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos ejecutivos 223/93, seguidos por el procurador don Fernando Candela Ruiz bajo la dirección del letrado don Eduardo de la Lastra y en nombre de don José Luis Corral Sánchez, contra don Andrés Rebanal Vidal y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Andrés Rebanal Vidal hasta hacer pago a don José Luis Corral Sánchez de 1.473.949 pesetas de principal intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente, en Torrelavega a 20 de junio 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».— (Firma ilegible.)

97/229571

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE BARAKALDO**

**EDICTO**

*Expediente número 179/97*

Doña Concepción García Urbaneja Of, en funciones de secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Barakaldo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.044/96 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 179/97.— En Barakaldo a 9 de septiembre de 1997.

Vistos por mí, doña Aurora Ruiz Ferreiro, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Barakaldo, los presentes autos de juicio de faltas número 1.044/96, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal como denunciante y



don Jesús Ángel Martín Aparicio como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Debo condenar y condeno a don Jesús Ángel Martín Aparicio como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa, con una cuota al día de 200 pesetas (total, 6.000 pesetas).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Bizkaia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Ángel Martín Aparicio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Barakaldo a 11 de septiembre de 1997.— La secretaria, en funciones, Concepción García Urbaneja Of.

97/235176

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 237/97*

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por resolución del día de la fecha, en autos de despido seguidos contra la empresa «Comidas Rápidas Estaciones, Sociedad Limitada», con el número 237/97, a instancias de don Emilio Bárcena Balbontín.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que literalmente dice así:

«Declarar extinguida la relación laboral entre don Emilio Bárcena Balbontín y «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», con efectos a la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa a abonar al actor una indemnización de 1.513.538 pesetas, más 771.450 pesetas en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/235171

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 507/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 507/97, seguidos a instancia de don Benito Calzada Pérez y tres más, contra «Encofrados Lagüera, S. L.», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: «Que estimando la demanda formulada por don Benito Calzada Pérez, don Agustín Gutiérrez Hernández, don José Gregorio Agüero y don Francisco Javier reina Arias, contra la empresa «Encofrados Lagüera, S. L.», declaro la improcedencia del despido de los actores con efectos al 10 de junio de 1997, con-

denando a la empresa a estar y pasar por esta declaración y a que, a su opción, manifestada ante este Juzgado en el plazo de cinco días, readmita a los trabajadores en las mismas condiciones que regían con anterioridad a su despido, o bien les abone una indemnización de 33.161 pesetas a cada uno de ellos, pagando en ambos casos los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la efectiva readmisión o notificación de sentencia, a razón de 4.981 pesetas al día a cada uno de ellos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo consignar la empresa demandada, si recurriera, el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 38670000650507/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta en ingreso separado del anterior».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Encofrados Lagüera, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1997.— (Firma ilegible.)

97/235166

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 243/97*

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Comidas Rápidas Estaciones, Sociedad Limitada», con el número 243/97, a instancia de don Juan A. Gutiérrez Martín.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. De acuerdo con los artículos 284 de la L. P. L., cítese de comparecencia a ambas partes para el próximo día 15 de octubre, a las nueve veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Si las partes hubieren sido citadas y no asistiese el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que sirva de notificación a «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/236008

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 263/97*

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por resolución del día de la fecha, en autos de despido seguidos contra la empresa «Seropsa, S. L.», con el número 263/97, a instancias de doña Ana Isabel López González.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que literalmente dice así:

«Declarar extinguida la relación laboral entre doña Ana Isabel López González y «Seropsa, S. L.», con efectos a la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa



a abonar a la actora una indemnización de 3.108.759 pesetas (de la que se habrá de descontar la suma de 902.838 pesetas, satisfecha por cuenta de dicha indemnización), más la suma de 1.323.686 pesetas en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a «Seropsa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/235172

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 864/96*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 864/96, seguidos a instancia de don Luis Enrique Revilla Villar contra «Montajes Rimart, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: «Desestimo la demanda formulada por don Luis Enrique Revilla Villar contra «Montajes Rimart, S. L.», absolviendo a la empresa demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Montajes Rimart, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1997.— (Firma ilegible.)

97/237295

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 506/97*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 506/97, a instancia de doña María de las Nieves Maté Hernández contra la empresa de don Pablo López Martínez («Bar El Sena»), sobre despido, en los que, con fecha 9 de septiembre de 1997, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimo la demanda formulada por doña María de las Nieves Maté Hernández contra la empresa de don Pablo López Martínez y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a la inmediata readmisión de la demandante o, a elección de aquélla, a que le abone una indemnización de 64.109 pesetas, y en ambos casos al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, el día 12 de junio de 1997, hasta la notificación de la sentencia, con deducción de los cuatro días trabajados y con el límite legal previsto. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación, previa consignación, si recurriera la demandada, del importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta

54620000650506/97, más otra cantidad de 25.000 pesetas en ingreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada de don Pablo López Martínez («Bar El Sena»), expido el presente edicto, en Santander a 10 de septiembre de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/233189

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 103/97*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria se siguen actuaciones con el número 103/97, a instancia de don José María Zubillaga Cobo y otros contra la empresa «Inmecansa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, con fecha 2 de septiembre de 1997, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimo la demanda formulada por don José María Zubillaga Cobo, don Faustino Gómez Tejera y don Julio Antonio Mantecna Sánchez contra la empresa «Inmecansa, Sociedad Anónima», y condeno a ésta a abonar a los actores las cantidades de 1.095.031 pesetas, 1.118.496 pesetas y 1.003.443 pesetas, respectivamente, por las deudas reclamadas, más el 10 % de intereses por mora.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación, previa consignación del importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 546200006541297, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Inmecansa, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/231132

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 201/97*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 201/97, a instancia de don Manuel M. Pérez Riancho contra «Bolado Transporte Europeo, S. L.», por reclamación por rescisión, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.— En Santander a 5 de septiembre de 1997.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, se decreta el embargo y precinto de los vehículos S-8233-AD y S-8234-AD, propiedad de la empresa apremiada «Bolado Transporte Europeo, S. L.», y a tal efecto ofciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander para que sea tomada nota del embargo y precinto decretados, y una vez notificado a este Juzgado, se proveerá.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.— La magistrada-jueza (sin firma).— Ante mí (sin firma).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Bolado Transporte Europeo, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 5 de septiembre de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/231129



**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 149/97*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 149/97, a instancia de INSS y Tesorería, contra «Insman, S. C. I.», por reclamación de 14.334.032 pesetas, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia de la magistrada señora Hormaechea Sánchez.—En Santander a 4 de septiembre de 1997.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, se decreta el embargo y precinto de los vehículos S-1935-E, S-8935-Y y S-0985-N, propiedad de la empresa apremiada «Ins-

man, S. C. I.», y a tal efecto ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander para que sea tomada nota del embargo y precinto decretados, y una vez notificado a este Juzgado, se proveerá.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—La magistrada-jueza (sin firma).—Ante mí (sin firma).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Insman, S. C. I.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/231124

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 174/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de doña Ana María Cuevas Cuevas contra la empresa demandada «Promotora de Aguilar, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Promotora de Aguilar, S. A.», para hacer pago a los áctores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: Doña Ana María Cuevas Cuevas, 246.052 pesetas; don Juan Francisco Serna Rodríguez, 254.186 pesetas, y doña Ana María Cuevas Gómez, 128.223 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Promotora de Aguilar, Sociedad Anónima», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233201

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA***Expediente número 997/96*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 997/96, a instancia de doña Teresa Liqueste Ruiz contra INSS y otros, sobre prestación, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta del secretario, señor Sotorrío Sotorrío.—En Santander a 5 de septiembre de 1997.

Providencia.—Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia contra la sentencia dictada en este proceso, y dése traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dése cuenta para proveer.—Conforme, la magistrada, ilustrísima señora Pérez Noriega, sustituta.—El secretario.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Manufacturas Camus», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 5 de septiembre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233205

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 387/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 387/97, a instancia de don Jorge Miguel Rodríguez Gancedo contra «Toldos Giralt Miró, S. A.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Jorge Miguel Rodríguez Gancedo y la empresa demandada «Toldos Giralt Miró, Sociedad Anónima», condenando a esta última a que abone a la parte actora las cantidades de doscientas cincuenta mil setecientos noventa y dos (250.792) pesetas que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de quinientas cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos (542.892) pesetas, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Notifíquese este auto a las partes, previniéndoles que contra el mismo cabe recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Toldos Giralt Miró, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/231110

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 188/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña Carmen María Fernández Fraga contra las demandadas «Inversión Hostelera de Cantabria, S. L.», y «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin



previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Inversión Hostelera de cantabria, S. L.» y «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 325.202 pesetas en concepto de principal, con más la de 81.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a las empresas demandadas en ignorado paradero «Inversión Hostelera de Cantabria, S. L.» y «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 9 de septiembre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233195

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 381/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 381/97, a instancia de don Francisco Muñoz Rubio contra «Lava-Tap Norte, S. L.».

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por don Francisco Muñoz Rubio contra la empresa «Lava-Tap Norte, Sociedad Limitada», debo absolver y absuelvo a la demandada de sus pretensiones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Lava-Tap Norte, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/232058

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 595/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 595/97, a instancia de don José Alonso Revilla y otros contra «Pedro Mendicouague, S. A.», don Miguel A. Piney Moral, don Luis Casero Sainz de Miera y don José Antonio Fernández Madrazo.

Parte dispositiva: Que debía tener y tenía a la parte actora por desistida de su demanda, con expresa reserva de acciones para que puedan ser ejercitadas como y ante quien corresponda. Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado, y una vez firme, archívense las actuaciones sin más trámite.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Pedro Mendicouague, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 8 de septiembre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233202

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 426/97*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 426/97, seguidos a instancia de don José Tagle Bolado contra «Transportes Río Pas, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Transportes Río Pas, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/236015

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 480/97*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Asepeyo» contra don Lucindo Cofiño Turanzas y otros, por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 29 de octubre, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valli-ciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a don Lucindo Cofiño Turanzas, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1997.— La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/237281

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 511/97*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Fatiha Hajji contra don Gerardo Martínez González, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos



los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a don Gerardo Martínez González, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1997.— La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/237283

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 134/97*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de doña Elvira González Trueba contra la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, S. A.» y «Construhogar, S. L.», con el número UMAC, ejecución número 134/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de las empresas apremiadas «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, S. A.» y «Construhogar, S. L.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 489.224 pesetas, más el 9 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a las apremiadas, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral; notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si las empresas demandadas poseen, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del

«Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064013497.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, S. A.» y «Construhogar, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/232068

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE VALENCIA**

**EDICTO**

*Expediente número 6.819/97*

Don Jesús Magraner Gil, secretario del Juzgado de lo Social Número Nueve de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 6.819/97 a instancia de don Mateo Pérez Pelegrín contra «Procesos y Control de Calidad, S. L.» («P. C. C., Sociedad Limitada»), en reclamación de varios, por el presente se cita a «Procesos y Control de Calidad, S. L.» («P. C. C., Sociedad Limitada»), quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social sito en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de noviembre, a las diez horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia a 15 de septiembre de 1997.— El secretario, Jesús Magraner Gil.

97/236016

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.077
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958